



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### RESOLUCION VRAC N° 1024 -2024-UNFV

San Miguel, 22 de febrero de 2024

**Visto**, el expediente con NT. 075160-2023, que contiene el Oficio Virtual N° 304-2023-SA-FIIS-UNFV de fecha 01.12.2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 229-2023-CF-FIIS-UNFV de fecha 29.11.2023, que autoriza la programación de la asignatura "Inglés III" (100387 MC), que cuenta con menos de ocho (08) estudiantes, correspondiente al Semestre Académico 2022-1, a favor de **JEAN PIERRE LEANDRO HUATAY ORDOVEZ, SERGIO LIS ROMANI BOTTGER, JHOJAN FERNANDO TARAZONA GOMEZ, JACK DEIVIS ARTURO TORRE CANCHAN, ANTONY JOSEPH VALENCIA MEZA, MISHELY DAJHANNA VIDAL ESPINOZA y GUSTAVO ISAAC VILLAVICENCIO MARTÍNEZ**, estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 229-2023-CF-FIIS-UNFV de fecha 29.11.2023, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas autorizó la programación de la asignatura "Inglés III" (100387 MC), que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados, correspondiente al Semestre Académico 2022-1, a favor de **JEAN PIERRE LEANDRO HUATAY ORDOVEZ, SERGIO LIS ROMANI BOTTGER, JHOJAN FERNANDO TARAZONA GOMEZ, JACK DEIVIS ARTURO TORRE CANCHAN, ANTONY JOSEPH VALENCIA MEZA, MISHELY DAJHANNA VIDAL ESPINOZA y GUSTAVO ISAAC VILLAVICENCIO MARTÍNEZ**, estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 007-2024-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.01.2024 y Oficio N° 083-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.01.2024, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 343-2024-VRAC-UNFV de fecha 25.01.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ratificar la Resolución Decanal N° 229-2023-CF-FIIS-UNFV de fecha 29.11.2023; consecuentemente, autorizar la programación de la asignatura "Inglés III" (100387 MC), que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados, correspondiente al Semestre Académico 2022-1, a favor de los siguientes estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

III...

Pág.02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 1024 -2024-UNFV

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD. ASIG	ASIGNATURA	CRED.	T/S	NIV.	SEM.
1	2020009343	HUATAY ORDOVEZ JEAN PIERRE LEANDRO	100387	INGLÉS III	01	MC	02	2022-1
2	2020009281	ROMANI BOTTGER SERGIO LIS						
3	2020009397	TARAZONA GOMEZ JHOJAN FERNANDO						
4	2020101112	TORRE CANCHAN JACK DEIVIS ARTURO						
5	2020102519	VALENCIA MEZA ANTONY JOSEPH						
6	2020009058	VIDAL ESPINOZA MISHELY DAJHANNA						
7	2020101148	VILLAVICENCIO MARTÍNEZ GUSTAVO ISAAC						

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar el procesamiento de la pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT. 075160-2023  
GHG